



CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO
"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"



PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBP-001-2022

Objeto de la contratación:

**“ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBA NODRIZA CON SISTEMA DE RECARGA DE
EQUIPOS DE AUTOCONTENIDOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO”**

Portoviejo – Manabí - Ecuador



INDICE

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SECCIÓN IV: ANEXO 2.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE NO CUMPLE/
FORMULARIOS DE LA OFERTA / REQUISITOS MÍNIMOS / CUMPLIMIENTO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA/
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE**

SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote" luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-CBP-002-2022**, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de compras en el extranjero de una (1) **AUTOBOMBA NODRIZA CON SISTEMA DE RECARGA DE EQUIPOS DE AUTOCONTENIDOS**, cumpliendo lo determinado en el Art. 3 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas, para el referido procedimiento de contratación.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" en la siguiente dirección electrónica www.bomberosportoviejo.gob.ec/procesos-de-compras-publicas, y en el portal de compras públicas.
2. El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a un valor de \$597.500,00 (quinientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo los términos de comercio internacional Incoterm DDP (Delivered Duty Paid), Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, ubicada en la calle Córdova y Ricaurte, el presupuesto incluye el mantenimiento por la vida útil del vehículo y, todos los costos, gastos logísticos e impuestos aduaneros en los que incurra el contratista para la correcta ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección cbportoviejo@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo cbportoviejo@hotmail.com hasta el 20 de septiembre de 2022.
5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la Máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos mínimos requeridos por la entidad en el presente pliego.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego, estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.



CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO
"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"



PORTOVIEJO
nace
de
ti

Portoviejo, 25 de agosto de 2022

Ab. Karen Mera Macías
COMANDANTE (S)
CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



SECCION II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone "(...)Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial (...)", en consecuencia se seguirán los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" el vehículo objeto del presente proceso, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo de aplicación internacional, aplicable según el país de origen del vehículo.
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para la adquisición del vehículo en el extranjero; aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad;
4. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	26-08-2022	12h00
Fecha límite de preguntas	30-08-2022	12h00
Fecha límite de respuestas	01-09-2022	12h00
Fecha límite de propuestas	20-09-2022	12h00
Fecha apertura de ofertas	20-09-2022	13h00
Fecha estimada de Adjudicación	26-09-2022	12h00

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

2.3.1 Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

2.3.2 Precio de la Oferta

El oferente en su oferta deberá presentar desglosado el valor del vehículo, equipos y el servicio de mantenimiento preventivo.

Es importante indicar que el servicio de mantenimiento, aunque conste en el presupuesto referencial al momento de liquidación del contrato solo se pagará el valor del vehículo; y, el valor del mantenimiento preventivo y/o correctivo se cancelará de manera proporcional por cada mantenimiento ejecutado, de conformidad al cronograma de mantenimiento recomendado por el fabricante, con la finalidad de mantener vigente la garantía técnica del vehículo y equipos del mismo.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su



exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado; y, en consecuencia será rechazada.

2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" publicará la convocatoria prevista en la sección I de éste pliego dentro del portal www.sercop.gob.ec , y en la página web institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones referente al pliego, a través del correo electrónico cbportoviejo@hotmail.com.</p> <p>La Comisión Técnica designada para la fase precontractual será la encargada de: responder las preguntas formuladas por los oferentes, realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
C. Entrega de ofertas y aperturas de la misma.	<p>El oferente deberá entregar su oferta en el plazo establecido para el efecto, la oferta que sea remitida fuera del plazo establecido en el cronograma será rechazada.</p> <p>Una hora después de aquella fijada como límite para la presentación y entrega de ofertas técnicas-económicas, se procederá a su apertura.</p> <p>De la apertura se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se publicará en la página web institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec</p> <p>a) Nombres de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p>
D. Etapa de Convalidación de Errores	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante,



dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que obligatoriamente debe constar en sus ofertas.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el oferente en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

1.- Errores de forma y de naturaleza convalidable:

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

De presentarse la información de la convalidación solicitada por la entidad contratante en una fecha posterior al plazo establecido para el efecto, la misma no será considerada y será causal de descalificación de la oferta.

Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de sustento de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá solicitar convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.

2.- Errores no subsanables:

Se considerará errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de



presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

Bajo ningún concepto se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3.- Causa de rechazo y descalificación de las ofertas:

Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;

2. La existencia de errores no convalidables;

3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,

4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, únicamente el oferente ganador, una vez adjudicado, deberá otorgar documentos auténticos que justifiquen su idoneidad legal, técnica o económica, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

4.- Rechazo de las ofertas:

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en



	<p>el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.</p> <p>5.- Descalificación de las ofertas:</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.</p>
<p>E. Evaluación de la Ofertas</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Metodología "Cumple/No Cumple.- Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" y del portal de compras públicas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.- Determinación del país de origen.- La Comisión Técnica en esta etapa informará a la máxima autoridad o su delegado el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.
<p>F. Firma de contrato</p>	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.</p> <p>Con la firma del contrato, el oferente deberá entregar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: equivalente al 5% del valor total del contrato,</p> <p>Garantía de Buen uso del anticipo: por el 100% del valor anticipado</p> <p>Carta de compromiso de otorgar la Garantía Técnica por la vida útil del vehículo.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán</p>



	incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote", otorgadas por una institución financiera o compañía aseguradora domiciliada en el Ecuador.
--	--

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto del proceso no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o consideren reajustes de precios.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que la Comisión técnica designada para el efecto, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente en su oferta, recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificar del procedimiento de contratación al oferente participante.



SECCION III

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTOBOMBAS NODRIZA CON SISTEMA DE RECARGA DE EQUIPOS DE AUTOCONTENIDO

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Marca	A detallar por el oferente
Modelo	A detallar por el oferente
Año de fabricación	2022 o superior
Procedencia	A detallar por el oferente
Tipo	Vehículo de extinción para el uso de bomberos. Gama de vehículo de abastecimiento y extinción con altas capacidades de agua y servicio de recarga de equipos en cascada.
CHASIS	
Peso Máximo Autorizado (PMA o PTC)	Mínimo 33 toneladas.
Dirección	Hidráulica asistida.
Posición del volante	Lado izquierdo. Asiento de piloto con suspensión neumática, ajuste longitudinal, con regulación de inclinación como mínimo.
Tracción	6x4.
Número de ejes	Tres ejes.
Suspensión delantera	Ballestas parabólicas reforzadas. Con barra estabilizadora.
Suspensión trasera	Ballestas parabólicas reforzadas. Con barra estabilizadora como mínimo en el segundo eje trasero.
Protección	Guardachoques delantero y trasero de acero con recubrimiento anticorrosivo y pintura de acabado.
Tanque de combustible	Con filtro y capacidad igual o mayor a 350 litros. Tapa con cierre de llave.
MOTOR	
Tipo	Motor Diésel, con inyección directa de alta presión, sobrealimentado por turbocompresor, refrigerado por



	radiador y ventilador piloteado por visco acoplamiento.
Combustible	Diésel, calidad comercial en Ecuador.
Cilindrada	De al menos 10 litros.
Nº de cilindros / configuración	Mínimo 6 cilindros en línea, 4 válvulas por cilindro.
Potencia	Mínimo 350 Cv.
Torque	Mínimo 1.700 Nm
Limitador de velocidad	A 90 km/h.
Tubo de escape	Salida lateral, trasera o vertical.
TRANSMISIÓN	
Caja de cambios	Caja de cambios manual dotada de mínimo 16 velocidades sincronizadas hacia adelante y 2 marchas de reversa. Mando por cable. Debe disponer de un avisador acústico de marcha atrás. Para carga media con desmultiplicación que garantice el desempeño eficiente en pendientes de montaña.
Transmisión	6x4. Capacidad de bloqueo del diferencial en al menos uno de los dos ejes traseros.
Toma de Fuerza	Acoplada a la caja de cambios para impulsar la bomba del sistema hidráulico contra incendio. Equipada para operación continua sin que produzca sobrecalentamiento, de manera que la bomba pueda trabajar en su rendimiento nominal en todas las condiciones de descarga y/o de succión. Debe ser original del fabricante del vehículo, y según las recomendaciones de montaje de este.
FRENOS	
Eje Delantero	Freno de disco, capacidad de frenado con carga máxima.
Eje Trasero	Freno de tambor en ambos ejes traseros, capacidad de frenado con carga máxima.
Seguridad de frenado	Sistema de frenos de Gestión electrónica. Mínimo debe incluir ABS y EBS
Freno de mano	Con aplicación neumática, según diseño del fabricante.
NEUMÁTICOS	
Neumáticos delanteros	Rodado simple. Con rin R22,5 y perfil según recomendación del fabricante del chasis para uso en diferentes tipos de terreno, dentro y fuera de la carretera



	y que garanticen la estabilidad del vehículo.
Neumáticos traseros	Rodado doble en cada uno de los dos ejes traseros. Con rin R22,5 montado en gemelos (doble rodado trasero), con perfil según recomendación del fabricante del chasis para uso en diferentes tipos de terreno, dentro y fuera de la carretera y que garanticen la estabilidad del vehículo.
Rueda de repuesto	De acuerdo con medidas y especificaciones para neumáticos. Estará disponible en el vehículo motobomba con soporte adecuado y un sistema que facilite su maniobrabilidad desde y hasta el nivel del suelo.
CABINA	
Tipo	Cabina simple original de fábrica, 2 puertas abatibles a 90°, con 3 asientos con apoyacabeza y cinturones de seguridad de 3 puntos.
Basculación de la cabina	Hidráulica mediante dos elevadores.
Faldones	Las ruedas delanteras deberán estar provistas con faldones protectores (guardabarros).
Pintura	Acabado con pintura de alta resistencia en la intemperie, aceites, grasas, detergentes. Color RAL3000 (rojo).
Vidrios de las puertas	Accionamiento eléctrico para elevadores de los vidrios.
Ventilación y calefacción	Sistema de aire acondicionado.
Equipo de Audio	Radio AM-FM con lector de CD y/o Memoria USB; con parlantes.
Tomacorrientes	Tomas de 12V y 24V para accesorios.
Placas grabadas	Indicarán dimensiones generales del vehículo.
LUCES	
Frontales	Principales (altas y bajas) guías. Adicionalmente neblineros orientables.
Posteriores	Reversa, frenado y guías.
TABLERO DE CONTROL	
Señalización e Indicadores	Baja de presión de aceite. Baja de presión de aire. Direccionales.



	<p>Freno de parqueo.</p> <p>Freno de motor.</p> <p>Falla en sistema eléctrico.</p> <p>Luces altas para carretera.</p> <p>Temperatura del agua del motor.</p> <p>Bloqueo diferencial.</p> <p>Velocímetro.</p> <p>Odómetro.</p> <p>Nivel de combustible.</p> <p>Tacómetro.</p>
COMPARTIMENTOS LATERALES	
Instalación	Se instalarán 2 del lado izquierdo y 2 del lado derecho, fácilmente accesibles, con profundidad mínima de 650 mm.
Protección	Cubierto mediante cortinas metálicas corredizas de aluminio termo lacadas en color gris (aluminio natural) con sistema de bloqueo mediante barra externa y un seguro con llave, sellados contra el agua y el polvo con protección en las entradas. Las cortinas deberán contar con una correa para facilitar el cierre.
Características	<p>Los compartimentos deben estar debidamente ventilados y equipados con dispositivos que permiten evacuar el agua.</p> <p>En el interior equipados con:</p> <p>Estantes de aluminio de altura ajustable con recipientes plásticos para colocar accesorios diversos tales como llaves de tuercas, reducciones, mazos, estranguladores, etc.</p> <p>Rack con separadores de PVC de las mangueras enrolladas de 1", 1,5" y 2,5" para almacenar entre 20 y 30 mangueras de acuerdo con el espacio disponible y diseño.</p> <p>Deberán contar con: soportes individuales para accesorios como pitones, reducciones, bifurcadores. Soportes de retención para bidones de espumógeno y extintores.</p> <p>Deben incluir iluminación interior a LED automática que se debe activar con la apertura del armario.</p>



	<p>Debe incluir un testigo óptico y acústico en cabina de compartimentos abiertos.</p> <p>Se deben incluir orificios para drenaje.</p>
COMPARTIMENTO TRASERO	
Instalación	En la parte trasera se instalará un compartimento que deberá estar cubierto, de forma que quede protegido de la intemperie.
Protección	Cubierto mediante cortinas metálicas corredizas de aluminio termo lacadas en color gris (aluminio natural) con sistema de bloqueo mediante barra externa y seguro con llave, sellado contra el agua y el polvo y provisto de una correa para facilitar el cierre.
Características	<p>El compartimento trasero:</p> <p>Debe incluir iluminación interior a LED automática que se debe activar con la apertura del armario.</p> <p>Debe incluir un testigo óptico y acústico en cabina de compartimentos abiertos.</p> <p>Se deben incluir orificios para drenaje.</p>
MALETEROS	
Instalación	En la parte baja de la carrocería se instalarán al menos 3 maleteros en todo el vehículo dependiendo del espacio disponible.
Protección	Cubierto mediante una compuerta abatible con seguros que será usada como estribo, sin que la misma afecte los ángulos de fuga y rampa del vehículo motobomba.
PLATAFORMA SUPERIOR	
Acceso	Mediante una escalera, con barras de agarre y escalones antideslizantes.
Barandilla lateral	Instalada a los lados de la plataforma superior del vehículo de una altura no inferior a 200 mm para evitar la caída de objetos.
Revestimiento	Cubierto con revestimiento antideslizante en toda la plataforma superior.
Baúl para herramientas y equipos	Construido en aluminio con pistón de apertura y soporte de la tapa, con dimensiones que permitan guardar herramientas largas. Medidas mínimas: 1500 mm de largo, 550 de ancho y 400 de altura, ubicado firmemente en la plataforma superior. La pata protegerá el interior de la intemperie impidiendo el ingreso de agua o polvo.



Soporte para tanque plegable	EL tanque plegable o piscina deberá estar ubicado en el techo sobre un soporte. Este soporte deberá contar con un sistema de asistencia mecánica para que el tanque plegable pueda ser manejado y descendido desde el suelo de manera muy simple por un solo bombero. El soporte debe ser muy resistente con mordazas regulables para sujetar un tanque plegable con la misma capacidad que el tanque de agua.
FALSO BASTIDOR	
Material	Debe incluir un falso bastidor que soporte el peso de la estructura y que libere de carga al bastidor del chasis. Debe estar construido en acero S335JR de alta calidad.
Montaje	Atornillado
DIMENSIONES Y PESOS	
Vehículo carrozado	Ancho total: de 2400 mm a 2600 mm.
	Alto total: de 3000 mm a 3500 mm.
	Longitud total: de 8800 mm a 9800 mm.
	Distancia entre ejes: de 4000 mm a 4300 mm
	Ancho de cabina: de 2300 mm a 2600 mm.
	Capacidad del eje delantero: Mínimo 8.000 kg Capacidad del primer eje trasero: Mínimo 12.000 kg. Capacidad del segundo eje trasero: Mínimo 12.000 kg.
CARROCERÍA	
Material	Aluminio u otro material con prestaciones superiores al aluminio como el poliéster reforzado en fibra de vidrio o copolímero. Se valorará que el material ofertado ofrezca una mayor resistencia al impacto, una mayor durabilidad, que sea no propagador del fuego, no corrosivo, reciclable y con el menor peso posible, así como que ofrezca un mayor volumen disponible para almacenamiento de equipos o de agentes extintores.
Estructura	Atornillada o soldada
Pintura	La carrocería y la cabina del vehículo deberán ser pintadas con una pintura especial para mejorar la reacción al fuego y a las altas temperaturas con el objetivo de ofrecer una mayor protección a las personas y bienes materiales del vehículo en situaciones de



	<p>emergencia. Deberá tener, por tanto, al menos una clasificación B-S1.d0 según la norma EN 13501-1:2019 o normativa equivalente. Además, deberá mejorar el confort climático del interior de la cabina reduciendo el calor o el frío exterior, debiendo ser por tanto su absorción solar menor a 0,24.</p> <p>Para demostrar la clasificación de la reacción al fuego y el confort climático que aporta la pintura el oferente deberá entregar una ficha técnica del fabricante de la pintura en la que se detalle el cumplimiento de esos valores.</p> <p>Adicionalmente la adherencia de esta pintura al soporte deberá ser de una ratio de adhesión 0, siendo esta la mejor categoría según la norma ISO 16276-2 o norma equivalente. El oferente deberá presentar ensayo de un laboratorio internacional certificado bajo la ISO 17025 o norma equivalente que acredite la clasificación del conjunto pintura y soporte respecto a su adherencia.</p> <p>La pintura deberá ser texturizada, pero con un granulado no mayor a 0,5 mm, para que la estética del carrozado sea la adecuada. Además, deberá ser clasificada con un grado igual o menor a Grado 1 de degradación según la norma ISO 4628-1:2016 o norma equivalente, asegurando así que la pintura tenga una degradación en el tiempo muy ligera, casi imperceptible. El proveedor deberá presentar ficha técnica del fabricante en el que se indique su clasificación y el granulado.</p>
Techo	El techo del vehículo debe poder ser visitable y por tanto capaz de soportar el peso de los operarios y su equipamiento y contar con una superficie antideslizantes. Debe contar con una cornisa lateral de al menos 15 cm de alto para evitar posibles caídas de objetos.
Acceso Techo	El acceso debe ser mediante Escalera de aluminio situada en la parte trasera derecha y provista de iluminación.
TANQUE DE AGUA	
Material	<p>Cisterna fabricada en su totalidad en aluminio, poliéster estratificado y reforzado de vidrio con el fondo del tanque reforzado o material copolímero u otro con prestaciones superiores.</p> <p>El material ofertado deberá ser autoextinguible, ser resistente a la temperatura y tener excelentes</p>



	<p>propiedades mecánicas.</p> <p>No se admite el acero como material para el tanque de agua.</p>
Montaje	<p>Fabricado y acoplado al chasis de forma que el centro de gravedad esté lo más bajo posible, para maniobrar el vehículo con facilidad y seguridad, de acuerdo con el cálculo de diseño, especificaciones y recomendaciones del fabricante del vehículo.</p> <p>El tanque de agua deberá estar integrado dentro de la carrocería en una estructura de un solo bloque. El material ofertado para el tanque de agua deberá ser el mismo que el de la carrocería cumpliendo ambos las prestaciones solicitadas.</p>
Capacidad	Mínimo de 3.000 galones, de los 3.000 galones 130 deberán estar reservados para el sistema de autoprotección, integrados en la propia cisterna.
Deflectores internos	Deberán contar con tabiques de separación desmontables (rompe olas) para las vistas de inspección y/o mantenimiento de cada compartimiento.
Acceso	Diámetro de orificio de entrada mínimo 500 mm, convenientemente situado para un acceso fácil y rápido a la cisterna. Tapa construida de material resistente e inoxidable con dispositivo de apertura y cierre rápido.
Tubo de aspiración	Con rejilla inoxidable y derivación.
Rebosadero	<p>Flujo de rebosadero con deflector en la parte superior del tanque, cuyo flujo debe estar diseñado para evitar el vertido de agua sobre los equipos, elementos del chasis y elementos eléctricos.</p> <p>Constituirá una protección contra los riesgos de supresión de aire y derrame debido al desplazamiento del vehículo.</p>
Indicador de nivel	Sonda de nivel con indicador en el panel de control.
Vaciado	1 válvula de 1" para vaciado montada en el fondo del tanque.
Ensayos y muestra	<p>Se deberá presentar junto con la propuesta un ensayo que respalde los requisitos de resistencias térmicas y mecánicas solicitadas.</p> <p>En concreto el ensayo realizado por un laboratorio externo al fabricante deberá respaldar que la resistencia a la tracción y a la flexión debe tener una variación máxima menor al 5%.</p>



	<p>El ensayo en laboratorio deberá verificar que el material no genera llama (Propiedad Autoextinguible) y demostrar una resistencia a la temperatura hasta 300°C.</p> <p>Se deberá presentar junto con la propuesta una muestra del material ofertado para el tanque con unas dimensiones aproximadas de 20 x 30 cm. La institución se reserva el derecho de poder realizar ensayos al material para poder verificar el cumplimiento de las prestaciones solicitadas.</p>
TANQUE DE ESPUMA	
Material	<p>Cisterna fabricada en su totalidad en aluminio, poliéster estratificado y reforzado de vidrio con el fondo del tanque reforzado o material copolímero u otro con prestaciones superiores.</p> <p>El material ofertado deberá ser autoextinguible, ser resistente a la temperatura y tener excelentes propiedades mecánicas.</p> <p>No se admiten tanques de acero.</p>
Montaje	<p>El tanque de espuma deberá estar integrado dentro de la carrocería en una estructura de un único bloque. El material ofertado para el tanque de agua deberá ser el mismo que el de la carrocería cumpliendo ambos las prestaciones solicitadas.</p>
Capacidad	Mínimo 130 galones.
salida	Todas la salidas
Acceso	<p>Convenientemente situado para facilitar las inspecciones y llenado. El diámetro del orificio de al menos 200 mm, según diseño del fabricante que garantizará que por el mismo se pueda realizar la limpieza de mantenimiento. Tapa construida de material resistente e inoxidable con dispositivo de apertura y cierre rápido tipo rosca.</p>
Rebosadero	<p>Rebosadero que evite el riesgo de flujo sobre los elementos del chasis y/o equipos, constituirá una protección contra los riesgos de supresión de aire y derrame debido al desplazamiento del vehículo.</p>
Indicador de nivel	Sonda de nivel con indicador en el panel de control.
Vaciado	1 válvula de 1" para vaciado montada en el fondo del tanque.
BOMBA DE AGUA	



Tipo	<p>Bomba centrífuga de una sola etapa para incendio construida según la norma EN 1028, NFPA 1901 o sus equivalentes; materiales resistentes a la corrosión.</p> <p>Elaborada en bronce.</p> <p>Debe tener un rodete en baja presión acoplado sobre el mismo eje de acero inoxidable que también acciona el cebado.</p>
Accionamiento	<p>La bomba se accionará a través del motor del vehículo con ayuda de una toma de fuerza independiente y desconectable en la caja de cambios descrita en la transmisión.</p>
Cebado	<p>Sistema de cebado automático mediante bomba de pistones independientes del cuerpo de la bomba.</p>
Presiones nominales	<p>Mínimo: 750 gpm con presión nominal de 145 psi.</p>
Aspiración	<p>Desde 0 m hasta 8 m del eje de la bomba mínimo.</p>
Instalación y acceso	<p>La bomba debe estar instalada en la parte trasera del chasis de manera que permita un acceso cómodo para realizar todas las operaciones de mantenimiento y reparación.</p> <p>El módulo de bomba debe disponer de una puerta enrollable que permita el acceso a la misma.</p>
Válvulas	<p>Debe disponer de una válvula de alivio que refrigere a la bomba a una temperatura de entre 40 y 45° y una válvula de drenaje.</p>
Placa de funcionamiento de la bomba	<p>Deberá disponerse de una placa grabada en el puesto de maniobra fácilmente visible para los usuarios a fin de garantizar un correcto funcionamiento de la bomba.</p>
Mezclador	<p>La bomba deberá incorporar un mezclador tipo RTP del mismo fabricante de la bomba y que esté incorporado a ella con capacidad de dosificar hasta 30 gpm (120 l/min aprox.).</p>
Mantenimiento	<p>El oferente debe presentar un certificado del fabricante de la bomba donde confirme que el oferente está autorizado para poder realizar el mantenimiento de la bomba durante la vida útil de la misma.</p>
CIRCUITO HIDRÁULICO	
Material	<p>El circuito de alimentación y descargas, así como las tuberías, serán construidos de acero inoxidable, sometidos a un tratamiento de pasivación, de características y espesores que garanticen la</p>



	confiabilidad del equipo considerando las variaciones de presión del sistema; mínimo Inox 304 o de mejor resistencia a la corrosión incluso con agua de mar.
Accesibilidad	El circuito debe estar diseñado de forma que permita un acceso fácil a los puntos de descarga.
Placa informativa	Se deberá incluir en la parte trasera del vehículo una placa informativa con la siguiente información: Marca y el tipo de la bomba contra incendios.
	Caudal / Presión nominal
	Las instrucciones de uso en modo manual y de emergencia.
	Esquema Hidráulico.
ALIMENTACIÓN Y ASPIRACIÓN DESDE EL EXTERIOR	
Conexiones	Deberá incluir una conexión NH macho de 4" equipada con filtro, de fácil desmontaje para limpieza y con tapón NH de 4" sujeto con cadena. Un colector removible de dos entradas de 2,5" NH podrá ser conectado sobre las de 4".
DESCARGA HACIA EL EXTERIOR	
Conexiones para descarga	El circuito de descarga de agua tendrá salidas con válvulas de asiento con volante y medio acople con tapón tipo NH de aluminio. Tendrá las siguientes salidas:
	3 salidas NH macho de 2,5".
	1 salidas 3" conectada al monitor de techo.
	1 salida de 1" conectada al carrete de ataque rápido.
	1 salida de 1.1/2" que alimente una red de boquillas instaladas en el perímetro de la cabina y de la carrocería y los neumáticos. Este sistema debe disponer de una válvula neumática, con actuador en cabina. Este sistema debe alimentarse de un compartimento reservado en la cisterna de agua. Este circuito independiente cuenta con una bomba centrífuga eléctrica capaz de abastecer el conjunto de boquillas que protegen la cabina del vehículo.
Retorno de agua a la cisterna	Una válvula de bola de ¼ de vuelta fácilmente accesible.



Vaciado del tanque	Válvula de ¼ de vuelta con orificio de 1" fácilmente accesible desde la parte trasera del vehículo, utilizada para vaciar la cisterna.
Llenado/vaciado externo	<p>El tanque contará con entrada de acople NH hembra de 2,5" equipado con rejilla inoxidable y con una válvula de paso.</p> <p>Estará equipado con una válvula de descarga rápida de sección cuadrada de 10" situada en un lateral del vehículo. La válvula debe estar a menor altura que el suelo de la cisterna para permitir el total desalojo de agua del tanque. Se debe proporcionar un prolongador de al menos 1000 mm de longitud con asas para su fácil manipulación. Tanto la válvula como el prolongador deben ser de material inoxidable.</p>
Vaciado de la bomba de incendios	Válvula situada en la parte baja, fácilmente accesible desde la parte trasera del vehículo, y convenientemente situada para evitar arrancamiento o apertura accidental.
Identificación y ubicación	Todas las válvulas (descarga, vaciado) deben estar agrupadas en la parte trasera, claramente identificadas y debidamente colocadas para evitar cualquier riesgo de arrancamiento o de apertura accidental.
Sistema de autoprotección	<p>El vehículo deberá incorporar este sistema de seguridad. Debe estar compuesto por un sistema para el rociado de agua y un dispositivo de alimentación de emergencia, exclusivo para el sistema de autoprotección. El sistema debe poder usarse tanto el vehículo parado o en movimiento. El vehículo debe contar con una red de boquillas instaladas en la estructura de protección de la cabina y neumáticos que permitan refrigerarla en caso de emergencia. Todo el sistema debe disponer de una válvula neumática con pulsador desde la cabina para controlar la apertura o cierre del sistema.</p> <p>Las superficies mínimas protegidas deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las superficies acristaladas: cada cristal debe estar protegido por pulverización o cortina de agua para el 100% de su mitad inferior y por lo menos el 50% de su mitad superior, pulverización que puede estar en contacto o no con superficies de cristal.- Parabrisas del vehículo: la protección debe hacerse principalmente por cortina de agua o bien deslizándose el agua por la superficie del parabrisas.- Neumáticos: deben estar protegidos por aspersion en las caras superiores de las ruedas y por lo menos el



	<p>50% de la parte exterior (Flanco exterior de la rueda exterior en neumáticos dobles).</p> <p>el sistema deberá cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los dispositivos de pulverización de agua deben ser capaces de proporcionar gotas de 200 µm a 1500 µm de diámetro, bajo flujo y presión avalados por el fabricante de las boquillas; se deberá presentar ficha técnica o catálogo del fabricante para que se pueda verificar este dato. - El caudal de todo el sistema de autoprotección no debe ser inferior a 60 l/min - Cada boquilla debe ser alimentada en 20 segundos como máximo y estar funcionando a pleno rendimiento en menos de 1 minuto. El tiempo de funcionamiento del sistema a pleno rendimiento no será inferior a 4 minutos. <p>Estos requisitos se miden con el vehículo parado El órgano de accionamiento debe ser tipo seta amarilla, sobre fondo amarillo. Debe ubicarse un botón en cabina fácilmente alcanzable por el conductor y el jefe de la operación. Si se instalara un segundo botón en el panel de operación de la bomba, debe protegerse contra accionamiento involuntario y debe ser fácilmente accesible y visible.</p>
CARRETE DE ATAQUE RÁPIDO	
Ubicación	Instalación de un Carrete de Ataque Rápido en el compartimento trasero protegido en la carrocería para uso con agua únicamente.
Fabricación y equipamiento	<p>Fabricado en acero, equipada con cuatro guías de rodillo que protejan el tubo en las cuatro direcciones.</p> <p>Con enrollamiento eléctrico y con enrollamiento auxiliar manual mediante una manivela incluida y situada cerca en un soporte.</p> <p>Sistema de freno de tambor para bloquear la rotación del carrete.</p> <p>El carrete deberá estar equipado de mínimo 130 ft (40 m aprox.) formado por 2 tramos de 65 ft cada uno de manguera semirrígida de 1" y un pitón difusor de caudal ajustable de 15 a 45 gpm con un rack para soporte del pitón cuando no se utiliza.</p>



MONITOR AGUA / ESPUMA	
Ubicación	El monitor debe estar montado sobre la plataforma superior.
Conexiones	Deberá incluir conductos para el circuito de agua con manguito elástico interpuesto. En su base, el monitor deberá tener una válvula manual de mariposa de 3" (anti-golpe de ariete) directamente accesible desde la plataforma superior.
Descarga	Monitor tipo manual, provisto de un pitón agua/espuma auto aspirante, caudal ajustable de 250 a 500 gpm, que produzca un chorro recto y un chorro difuso con una entrada rosca hembra de 2,5" fabricado en material altamente resistente.
Capacidad de maniobra	El monitor se debe poder operar con giro de 360° horizontal y verticalmente de -45° a 90°.
Alcance con agua	Mínimo 50 m.
Selector de espumógeno	Debe incluir una válvula de tres vías mínimo de 1" que permita seleccionar al menos tres modos de funcionamiento: "ESPUMA / PARADA / ENJUAGUE".
Alcance con espuma	Mínimo 50 m.
Ajuste espumógeno	½%, 1% y 3%.
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
Baterías	El vehículo motobomba debe poseer al menos 2 baterías reforzadas de 12V con capacidad igual o mayor a 225 Ah, protegidas por una caja con tapa abatible con cerradura y construida en material inoxidable.
Protección de circuitos	Todos los equipos eléctricos deben estar protegidos por fusibles agrupados, identificados y calibrados.
Alternador	Con capacidad de 100 A como mínimo, el alternador debe generar la energía suficiente para mantener todos los servicios eléctricos activos de forma simultánea y la instalación eventual de accesorios.
Accionadores de luces, sirena y demás equipos eléctricos	Estarán accionados mediante interruptores con indicadores luminosos informativos, identificados mediante pictogramas o placas grabadas, que agrupen todas las funciones.
Conexiones a masa	Se realizarán conexiones a masa entre el chasis y la carrocería.
Comunicaciones	El vehículo deberá contar con el preinstalado del



	sistema de comunicaciones en el mismo.
APARATOS DE CONTROL Y MANDO	
Cuadro de control y mando delantero	<p>Ubicado en la cabina del vehículo, ergonómico y de simple uso incluso con guantes, deberá estar provisto de una pantalla LCD de color de 7", con resolución de al menos 800 mm x 480 mm, 9 botones pulsadores retroiluminados, encoder integrado, y retroiluminación LED. Debe permitir las siguientes funciones y dar la siguiente información:</p> <p>Manómetro de descarga de la bomba en PSI.</p> <p>Vacuómetro de alimentación/aspiración de la bomba en PSI.</p> <p>Información asociada al motor del vehículo (temperatura del agua, presión de aceite, régimen motor, etc.).</p> <p>Un indicador de nivel de los tanques de agua y espuma con alarma cuando llegan por debajo del 25% del nivel.</p> <p>Presión de descarga de la bomba.</p> <p>Alarma sonora acoplada a la desactivación del freno de estacionamiento cuando se registra una alerta sobre uno de los componentes.</p>
Cuadro de control y mando trasero	<p>Estará montado junto al compartimento de la bomba y provisto de una pantalla LCD de color mínimo de 7", con resolución de al menos 800 mm x 480 mm, 9 botones pulsadores retroiluminados, encoder integrado, y retroiluminación LED. Debe permitir las siguientes funciones y dar la siguiente información:</p> <p>Manómetro de descarga de la bomba en PSI.</p> <p>Vacuómetro de alimentación/aspiración de la bomba en PSI.</p> <p>Información asociada al motor del vehículo (temperatura del agua, presión de aceite, régimen motor, etc.).</p> <p>Un indicador de nivel de los tanques de agua y espuma con alarma cuando llegan al 24% de nivel.</p> <p>Presión de descarga de la bomba.</p> <p>Alarma sonora acoplada a la desactivación del freno de estacionamiento cuando se registra una alerta sobre uno de los componentes.</p> <p>Rebobinado eléctrico del carrete de ataque rápido.</p>



AVISADORES ESPECIALES	
Sirena	Equipo de sirena con al menos 3 tonos, con altavoz de mínimo 100W el cual estará fijado detrás del parachoques delantero.
Balizas de emergencia	Una barra de luces de color rojo y blanco en el techo de la cabina. Deberá tener al menos 26 módulos LED en los componentes laterales, delanteros y posteriores y un mínimo de 1.800 mm de longitud.
Faros de penetración	Colocación mínimo de 2 faros de penetración de leds rojos en cumplimiento de la norma, fijados a la parrilla delantera y cuyo funcionamiento depende de la barra de luces superior.
Faros de señalización trasera	Colocación mínimo de 2 faros de señalización trasera tipo LED rojos en cumplimiento de la norma, fijados a la parte superior trasera del equipo y conectados al funcionamiento de la barra de luces delantera superior.
Accionamiento	El control de las balizas de emergencia del techo de cabina, los faros de penetración delanteros y señalización traseros deben tener un control único situado en cabina, siendo todos del mismo fabricante.
REFLECTORES ESPECIALES	
Reflector de búsqueda delantero	El vehículo deberá incluir montaje de 1 reflector de búsqueda, fijado en la parte frontal de la cabina y de fácil manejo. Equipado con un enchufe de luz a 24V, trípode y carrito eléctrico de 25 m. Se acciona mediante interruptor situado en cabina.
Reflector trasero	El vehículo deberá incluir un reflector trasero tipo LED con un soporte orientable y accionamiento desde el cuadro de mandos trasero y de cabina.
Reflector de techo	El vehículo deberá incluir un reflector en el techo tipo LED con un soporte orientable y accionamiento desde el cuadro de mandos trasero y de cabina.
ILUMINACIÓN INTERIOR	
Compartimentos laterales y maleteros inferiores	<p>Se deberán instalar luces potentes y robustas para la iluminación de todos los compartimentos, con regletas led, muy resistentes a los golpes. Se deberán poder activar automáticamente cuando se abran las cortinas corredizas metálicas.</p> <p>Deberán incluir un testigo luminoso y sonoro dependiente de la liberación del freno de estacionamiento en la cabina claramente identificado.</p>



Compartimento de la bomba	Deberá contar con iluminación tipo led, color blanco, accionada automáticamente cuando se abra la cortina corrediza metálica trasera.
ILUMINACIÓN PERIFÉRICA	
Ubicación de luces	Para las distintas zonas de trabajo en torno al vehículo, a fin de permitir un desplazamiento seguro del personal, se deberán instalar regletas de luces led extra-planas instaladas en todo el perímetro superior de los laterales de la carrocería y sobre el compartimento trasero.
Encendido	Deberán poder ser accionadas con un interruptor claramente identificado en la pantalla LCD de la cabina y de la pantalla trasera.
GANCHOS REMOLQUE	
Descripción	Dos ojos remolque deberán estar montados por debajo del marco en la parte trasera del vehículo.
CÁMARA DE MARCHA ATRÁS	
Suministro y montaje	<p>Suministro y montaje de una cámara de alta resolución que permita aumentar la seguridad cuando el vehículo se desplace marcha atrás con conexión a una pantalla a color 7" en cabina.</p> <p>La cámara será tipo estanca con IP68 provista de LEDs infrarrojos para una visión nocturna con micrófono integrado y debe ser montada en la parte trasera superior del vehículo.</p> <p>Activación automática al poner marcha atrás.</p> <p>La pantalla estará situada en la cabina a la vista del conductor y que no cubra el campo de visión cuando el vehículo esté en circulación.</p>
SISTEMA DE RECARGA DE EQUIPOS EN CASCADA	
Descripción	El vehículo debe incluir un sistema de recarga de botella de aire respirable compuesto por un armario de seguridad de recarga con capacidad de recarga de mínimo 2 botellas, compresor de carga, sistema de purificación y el dispositivo de llenado.
ARMARIO DE CARGA DE SEGURIDAD	
Descripción	<p>Deberá ser tener las siguientes características:</p> <p>Construido totalmente en acero y sin uniones soldadas.</p> <p>Alojamiento para 3 botellas mínimo.</p> <p>Apoyo interno extraíble en el alojamiento extraíble para</p>



	<p>poder cargar diferentes medidas de botellas hasta 18 litros de capacidad.</p> <p>Puerta delantera abatible con sistema ergonómico y resorte para poder abrir o cerrar la puerta con facilidad.</p> <p>Sistema de seguridad con 2 sistemas de corte de paso de aire hacia el interior del armario de seguridad para que no se puedan cargar botellas si la puerta del armario no está completamente cerrada y asegurada.</p> <p>Manómetro de presión de carga con escala de 0 a 400 bar.</p> <p>Salida de la expansión del aire en caso de rotura de botella por la parte inferior lateral.</p>
COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN PARA AIRE RESPIRABLE	
Presión de admisión	Atmosférica
Presión de llenado	Presión nominal 330 bar mínimo
Presión nominal	330 bar
Presión de trabajo	315 bar
Rango de temperatura ambiente admisible	De +5 a +45°C
Inclinación permisible	Máximo 15°
Tipo de sistema	Abierto
Tensión de funcionamiento	400 V; 50 Hz
Aceite compresor	Sintético
Velocidad de recarga	Al menos 320 l/min
Sistema de filtración	Mínimo P41
Flujo de aire de refrigeración mínimo	3.000 m ³ /h
Nivel de presión sonora	Máximo 90 dB(A)
Peso del compresor	Máx. 160 kg.
Motor de accionamiento	Gasolina
Poder del motor	Min 8 kW
Clase de protección del motor	Mín IP55
SISTEMA DE PURIFICACIÓN	



Descripción	Filtro con separador integrado de aceite y agua que debe incluir un separador final con válvula de seguridad de presión final, una válvula de mantenimiento entre el separador y el microfiltro, un micro filtro, una válvula de purga de aire con manómetro, una válvula de mantenimiento y una llave de filtro para la renovación de los cartuchos.
Capacidad de aire procesable del sistema de purificación (a 20°C y 300 bar)	Mínimo 1500 m3.
SISTEMA DE CONTROL DEL COMPRESOR	
Descripción	Debe incluir un sistema automático de drenaje de condensado y apagado automático a presión final. Debe incluir también contador de horas de funcionamiento.
SISTEMA DE SEGURIDAD	
Descripción	El vehículo deberá llevar incorporados obligatoriamente una serie de sistemas que garanticen la seguridad de sus ocupantes. El oferente deberá presentar información técnica completa y detallada de cada uno de los sistemas y de sus equipos para que el comité evaluador pueda revisarlo. No se admitirán propuestas que no incluyan información técnica detallada y se limiten a copiar lo indicado en el pliego.
Sistema de Control de Inclinación	El vehículo deberá disponer de un sistema de control y visualización de rampa, que de información en tiempo real de la pendiente de ascenso o descenso sobre la que está el vehículo. Deberá tener un rango mínimo de $\pm 50^\circ$ y una precisión menor a 1° . Este sistema deberá estar totalmente integrado en la pantalla de cabina y deberá informar de las situaciones próximas a los límites mecánicos del vehículo. La pantalla de visualización deberá ser a color y de mínimo 7" con una resolución mínima de 800 mm x 480 mm.
Sistema de supervisión de inclinación	Este sistema está totalmente integrado en la pantalla de visualización de datos de cabina y lee la información de velocidad de circulación del propio chasis. Estos datos, junto con la capacidad de cisterna, servirán para prever situaciones peligrosas para la conducción. El vehículo dispondrá de un sistema de control y visualización de rampa, que da información en tiempo



	<p>real de la pendiente de ascenso o descenso sobre la que está el vehículo Este sistema estará totalmente integrado en la pantalla de cabina e informará de las situaciones próximas a los límites dinámicos del vehículo.</p> <p>El vehículo dispondrá de un sistema de aviso que indique las situaciones de riesgo de forma visual y acústica. Constará de una pantalla a color frente al volante de al menos 2.8", donde se muestren los ángulos de ascensión del vehículo de forma gráfica y numérica, identificando con distintos colores las situaciones de mayor riesgo. Además, la frecuencia de la señal acústica aumentará cuando el vehículo se encuentre más próximo al ángulo máximo permitido.</p> <p>El sistema será capaz de medir tanto la inclinación como la aceleración, de forma que se advierta del riesgo del vehículo tanto en estático como en dinámico.</p> <p>El sistema contará al menos con dos modos de sensibilidad distintos de rápida conmutación que permita que el sistema avise con mayor antelación al vuelco.</p> <p>De igual forma, la alarma sonora deberá ser conectable / desconectable manualmente por el conductor de forma sencilla, volviéndose a activar automáticamente pasados unos minutos.</p> <p>Además, el sistema será capaz de tomar los valores en tiempo real de la velocidad del vehículo, para modificar automáticamente los umbrales de aviso adecuándolos de forma dinámica al momento exacto de la conducción.</p> <p>Este sistema constará de un sensor capaz de medir las inclinaciones de al menos dos ejes.</p>
<p>Sistema de medición de Temperatura exterior.</p>	<p>El vehículo deberá disponer de un sistema de medición de la temperatura exterior. Este sistema debe mostrar por pantalla la temperatura exterior, junto con un gráfico de evolución. Con esta información, los brigadistas refugiados en el interior del vehículo siempre sabrán cual es el momento más seguro para abandonarlo si visualmente por la densidad de humo en el exterior no pueden tener información</p> <p>La pantalla de visualización deberá ser a color y de mínimo 7" con una resolución mínima de 800 mm x 480 mm.</p>
<p>Sistema de cálculo de tiempo de uso del sistema de</p>	<p>El vehículo deberá contar con un sistema que permita informar al jefe de operación de una estimación del tiempo de uso restante de autoprotección del vehículo.</p>



<p>autoprotección.</p>	<p>Este dato es de una importancia vital para la seguridad de la brigada y deberá ser mostrado en la pantalla de visualización.</p> <p>La pantalla de visualización deberá ser a color y de mínimo 7" con una resolución mínima de 800 mm x 480 mm.</p>
<p>Sistema de análisis de riesgos y alertas.</p>	<p>El vehículo deberá disponer de la capacidad de analizar el entorno mediante la incorporación de sensores atmosféricos como un higrómetro, anemómetro, veleta, GPS etc. Deberán ser suministrados junto con el vehículo.</p> <p>El vehículo deberá incorporar un sistema de computación que permita procesar y analizar estos datos y ofrecer en cabina una serie de avisos a los ocupantes que les permita conocer datos del entorno.</p> <p>El sistema deberá proporcionar mensajes de ayuda y alarma con el objetivo de aumentar la seguridad de los bomberos.</p>
<p>Sistemas de alertas por voz</p>	<p>El vehículo deberá incorporar la funcionalidad de poder emitir alarmas por voz para indicar condiciones de alerta o riesgos que demandan una atención inmediata. Es una funcionalidad muy importante ya que informará a todos los bomberos al mismo tiempo de la situación de riesgo que se presente, incluso si no tienen visión directa de la pantalla.</p> <p>El vehículo deberá por tanto de disponer de alarmas auditivas en español y deberán ser audibles en cabina y en el compartimento de la bomba, incluso en las situaciones de ruido ambiente habituales de una intervención. Deberán emitirse todas las alarmas relevantes a la parte de carrocería, y al menos aquellas del chasis que están relacionadas con el movimiento del vehículo. El usuario deberá poder cambiar el idioma de emisión de los mensajes y el género de la voz en cualquier momento. El volumen podrá cambiarse de forma rápida e intuitiva.</p> <p>Para poder validar el correcto funcionamiento del equipo el proponente debe presentar junto con su oferta un informe de ensayo acreditado por una entidad internacional certificada bajo la norma ISO 17020 o 17025 o equivalente, que permita a la entidad verificar el correcto funcionamiento del sistema de alarmas.</p> <p>Para ello se debe acreditar en ese certificado, entre otras cosas, que las alarmas arriba citadas sean perfectamente audibles y entendidas a una distancia</p>



	mínima de la bomba de 2 metros.
SISTEMA DE TELEDIAGNÓSTICO	
Descripción	El vehículo debe incluir un dispositivo de diagnosis por remoto instalado en el mismo que permita la detección rápida de fallos electrónicos, localización GPS y el control remoto de una serie de parámetros
Funcionamiento	El software debe permitir una conexión en tiempo real que permita conocer en tiempo real la información que se está transmitiendo en la red CAN-BUS del vehículo.
Prestaciones	<p>Como mínimo este dispositivo debe permitir visualizar en una aplicación Web de forma remota la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperatura del aceite. - Distancia recorrida. - Presión freno trasero. - Nivel de combustible. - Revoluciones por minuto del motor. - Velocidad. - Testigo freno de mano. - Testigo de temperatura del motor. - Testigo de freno pisado. - Revoluciones por minuto de la bomba. - Presión de la bomba. - Horas de funcionamiento de la bomba. - Nivel de cisternas de agua y espuma si hubiera. - Testigo de toma de fuerza conectada. - Posicionamiento del vehículo. <p>Toda esta información debe poder ser grabada en un servidor web y ser visualizada en tiempo real en una aplicación WEB de forma remota para labores de seguimiento y mantenimiento de los vehículos.</p>
SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	
Descripción General	Los oferentes deberán incluir dentro de su propuesta un software para el control de las tareas de mantenimiento (tanto correctivo como preventivo) de los vehículos de



	<p>este contrato.</p> <p>Los sistemas propuestos deberán permitir conectarse a los usuarios finales, técnicos especialistas y al equipo de gestión del cliente en tiempo real. Además, debe permitir configurar y generar planes de mantenimiento preventivo para los sistemas y para cada tipo de vehículo, generar y gestionar avisos de averías, análisis de causas y generar métricas de control durante el desarrollo del contrato.</p>
Documentación de soporte	<p>Para poder acreditar este requisito el oferente deberá presentar junto con su oferta una presentación del sistema y una versión actual del sistema o una demo de este. Para ello deberá incluir en la oferta un nombre de usuario y contraseña de prueba que permita verificar el software.</p>

HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL VEHÍCULO

Herramientas originales del vehículo	1
Calzos para ruedas	3
Gata hidráulica	1
Llave de ruedas	1
Manómetro de control	1
Manguera de inflado para llantas	1
Triángulos o conos de señalización	2
Llanta de emergencia	1

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MÓVILES

Manguera rígida de aspiración 4" NH – 6,5 ft (2 m aprox.)	4
Filtro de aspiración de 4" conector NH	1
Flotador para filtro de aspiración	1
Manguera semirrígida de 1" GFR – 65 ft (20 m aprox.)	2
Manguera de 1" conector NH – 65 ft (20 m aprox.)	5



Manguera de 1,5" conector NH – 50 ft (15 m aprox.)	20
Manguera de 2,5" conector NH – 50 ft (15 m aprox.)	10
Bifurcador de 2,5" NH hembra / 2x1,5" NH macho	2
Reducción de 1,5" NH hembra / 1" NH macho	2
Reducción de 2,5" NH hembra / 1,5" NH macho	2
Reducción de 4" NH hembra / 2,5" NH macho	1
Colector de alimentación 2 x 2,5" NH macho / 4" NH hembra	1
Pitón regulable, selección de flujo (125 a 250 gpm), entrada 2,5" NH	2
Pitón regulable, selección de flujo (30 a 125 gpm), entrada 1,5" NH	2
Pitón regulable, selección de flujo (15 a 60 gpm), entrada 1" NH	2
Pitón para espumògeno de 1 ½ pulgada	2
Extintor de 5 kg de CO2	1
Extintor de 9 kg de polvo ABC	1
Linterna recargable de clasificación industrial y para incendios, gran resistencia a las caídas, IP67, ATEX 0, 5 horas de trabajo por carga, 180 lúmenes con alcance superior a 600 m, con rack de carga DC	3
Tanque plegable con estructura rígida de material inoxidable y capacidad de 3.000 galones	1



Pata de cabra	1
Cizalla manual	2
Hacha	2
Pico	1
Herramienta de rescate (Quijada de la vida)	<p>Se deberá suministrar con el vehículo una herramienta combinada de puntas polivalentes tanto para corte como para separación.</p> <p>La generación de la presión hidráulica deberá efectuarse en el interior de la herramienta y la fuente de energía deberá ser una batería de ion-Litio fácilmente intercambiable.</p> <p>El conjunto de herramienta + batería que se oferte deberá tener un índice de protección mínimo de IP58.</p> <p>Batería de ion-Litio de alta capacidad mínima de 5 Ah.</p> <p>Voltaje nominal mínimo 25 VDC.</p> <p>Las prestaciones mínimas que debe ofrecer la herramienta combinada son:</p> <p>Dimensiones máximas: 900 x 250 x 300 mm</p> <p>Peso máximo (sin batería): 19 Kg</p> <p>Diámetro corte redondo de acero: hasta 35 mm mínimo</p> <p>Fuerza máxima de separación (HSF): como mínimo 40 kN</p> <p>Fuerza máxima de tracción (HPF): como mínimo 60 kN</p> <p>Debe de poder funcionar en agua dulce al menos a 3 metros de profundidad.</p> <p>Clases de corte mínimo según NFPA: A7, B7, C7, D7, E7, F4 o su equivalente.</p> <p>La herramienta deberá suministrarse con su correspondiente batería, a más 1 batería adicional y el cargador de la misma.</p>
Equipos de respiración autónoma	<p>Se deberá suministrar junto con el vehículo once (11) equipos de respiración autónoma con las siguientes características:</p> <p>Aparato respiratorio de circuito abierto, independiente del medio ambiente en que sea utiliza, y estudiado esencialmente para trabajar en ambientes nocivos (por deficiencia de oxígeno, por contaminantes tóxicos o ambos factores combinados). El aire almacenado en un</p>



recipiente o botella de alta presión, a una presión de trabajo de 300 bares, llega a la máscara respiratoria, después de haber reducido su presión en dos etapas por medio de sus válvulas reductoras correspondientes.

NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO

Los equipos de respiración autónoma deberán estar certificado según la normativa EN 137:2007 o NFPA 1981 y 1982 o sus equivalentes (ensayo de inmersión en llama incluido) Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónoma circuito abierto de aire comprimido con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.

SISTEMA NEUMÁTICO

El sistema neumático deberá estar provisto de los requisitos mínimos establecidos en la norma EN 137: 2007 o NFPA 1981 y 1982 sus equivalentes, con las diferentes salidas necesarias para los controles y conexiones necesarias, así como el silbido mecánico de socorro (activación a 55bar + 5bar). El sistema neumático deberá disponer de un mecanismo de control de presión electrónico con lectura de presión, alarma de inmovilidad, alarmas de presión, control de la batería, registro de eventos.

Adicionalmente, el bloque electrónico de control de presión deberá disponer de un manómetro analógico de control de presión, que redunde en la seguridad, para que en caso de fallo electrónico o agotamiento de la batería el usuario disponga siempre de información de la presión de uso. Asimismo, este sistema deberá incluir un código de iluminación de diferentes colores para conocer el estado de la presión.

REDUCTOR DE ALTA PRESIÓN

La cámara reductora de presión será robusta y permitirá la conexión de líneas de aire adicionales para segundas conexiones de rescate, o para modificar el sistema neumático en caso de necesidad.

ARNÉS

El ERA debe equiparse con una opción de arnés avanzado:

- Las bandas de hombro (tirantes) deben disponer de un revestimiento que repele el agua, facilitando así la limpieza.
- Las almohadillas para los hombros deben unirse entre



	<p>sí para evitar que se deslicen.</p> <ul style="list-style-type: none">-Las bandas de hombro (tirantes) deben tener un perfil en S para garantizar el movimiento libre de los brazos.-Deben tener un acolchado tipo sándwich.-La banda de la cadera debe poder ajustar tirando hacia delante.-Las bandas deben estar dotadas de hebillas de plástico o metálicas (dos opciones para redundar en la seguridad).-Los laterales de las bandas de hombro y cinturón lumbar llevarán reflectantes para dotar de mayor visibilidad al usuario.-El cinturón lumbar permitirá un ligero giro (+/- 15 °), siguiendo los movimientos de la cintura, con retorno automático a su posición horizontal. Este cinturón lumbar deberá incorporar un sistema de deslizamiento entre éste y la espaldera para facilitar la adaptación a las diferentes alturas de los usuarios.-Incluirá un asa de transporte y de rescate. Además, incluirá un tope de caucho bajo la espaldera para protegerla.-Deberá incluir un soporte para sujeción del regulador. <p>PLACA DORSAL</p> <p>La placa dorsal del ERA debe poder ajustarse opcionalmente a tres longitudes diferentes (tallas) incluso con guantes y con botella montada, y estar equipada de serie con:</p> <ul style="list-style-type: none">-Sistema de retención para una botella, con hebilla metálica.-Soporte para botella de caucho con amortiguador de impactos en la parte inferior de la placa dorsal para una resistencia adicional.-Cinturón con enganche basculante a 15°.-Diseñada para que queden los mínimos espacios angostos posibles, para facilitar así la eliminación de residuos de los incendios (cenizas, humo impregnado, polvo de extintores, etc.).-Asa que permita tanto el transporte del equipo de forma fácil, e incluso arrastrar al bombero desde esa asa, con él equipo de respiración autónoma ERA puesto, para
--	--



	<p>poder ser usada como asa de rescate.</p> <ul style="list-style-type: none">-Conexión adicional para poder conectar una salida de aire de emergencia por un lado y por otro una entrada de aire de emergencia.- Opción de barrido mediante chorro de aire para limpieza del circuito. <p>USABILIDAD</p> <p>Todos los ajustes comunes en el equipo deben poder efectuarse llevando guantes de intervención puestos.</p> <p>LIMPIEZA</p> <ul style="list-style-type: none">-Todos los componentes del equipo deben poder limpiarse fácilmente utilizando productos de limpieza certificados y homologados.-El equipo completo puede lavarse en lavadoras de bandeja verticales.-El equipo completo puede secarse fácilmente (Secado manual o a máquina). <p>MANTENIMIENTO</p> <p>Todos los componentes del equipo deben poder colocarse y cambiarse fácilmente con herramientas estándar (sin necesidad de utilizar herramientas especiales).</p> <p>GARANTÍA DE LA ESPALDERA</p> <p>Se deberá presentar una garantía de, como mínimo, 10 años para la espaldera del equipo de autocontenido.</p> <p>MÁSCARA</p> <p>La máscara facial del equipo de autocontenido deberá ser de presión positiva y disponer de una única y amplia banda de hermeticidad con el objetivo de garantizar dicha hermeticidad.</p> <p>Deberá tener un peso y perfil lo más bajos posibles que garanticen una buena ergonomía.</p> <p>La máscara deberá disponer de, como mínimo, tres tallas diferentes tanto de la pieza facial, como del buconasal interior para que se adapte lo mejor posible a cada bombero.</p> <p>La máscara tendrá un amplio visor que permita una visión panorámica en todas las direcciones, y deberá ser diseñado de forma que impida las refracciones y</p>
--	--



reflexiones ópticas.

La entrada de aire del regulador de presión estará diseñada de tal forma que el flujo de aire sea optimizado en el interior de la máscara y evite así el empañamiento del visor. La conexión de la máscara deberá ser de rosca o bayoneta.

La máscara deberá ser de montaje y desmontaje sencillo para facilitar su mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

La ubicación de la membrana fónica deberá ser la óptima y deberá tener el tamaño necesario para una buena transmisión de la voz de forma directa.

La máscara deberá estar provista de un arnés fabricado en materiales resistentes a llama con una red que disponga, como mínimo, de 4 puntos de ajuste.

El peso máximo de la máscara será de 650 gramos.

CERTIFICACIONES DE LA MÁSCARA

EN 136: 1998, clase 3+ o norma equivalente.

REGULADOR DE PRESIÓN

El regulador deberá ser de conexión de rosca o bayoneta a la máscara.

Deberá disponer de zafaje rápido para poder ser conectado al sistema neumático de la espaldera.

Deberá ser ligero, y disponer de botón de apertura de la válvula de paso de aire de media presión que al mismo tiempo realice la función de barrido del aire. Deberá tener también un botón de cierre del paso del aire.

BOTELLA O CILINDRO

El cilindro deberá ser de fibra de carbono o su similar (no acero).

Deberá poseer una presión de trabajo de 300 bares.

Deberá tener una capacidad mínima (en agua) de 6,8 l.

El cilindro debe llevar una válvula con manómetro para abrir o cerrar el flujo de aire.

Deberá tener un peso máximo cargada de 7 Kg.

Deberá tener una vida útil mínima de 30 años.

El cilindro deberá ser de la misma marca que todo el conjunto para que sea totalmente compatible.



	<p>SISTEMA DE HOMBRE MUERTO</p> <p>Dispositivo autónomo de aviso "Hombre muerto" para aviso en caso de falta de movimiento mediante alarma acústica y led bicolor.</p> <p>Deberá ser de uso independiente al equipo de autocontenido, y de su misma marca para que no existan incompatibilidades.</p> <p>Deberá poseer una pinza para poder ajustarse a las cintas del equipo de autocontenido. Detectará la falta de movimiento por parte del bombero actuante y tendrá una señal sonora y lumínica (LEDS) de alerta en caso de inactividad.</p> <p>Se deberá activar mediante dispositivo de enclavamiento manual (llave).</p> <p>Deberá llevar una cuerda ignífuga o argolla metálica para no perder el mismo. Deberá poseer botonera de fácil acceso para impedir accionamiento involuntario.</p> <p>Peso máximo: 250 gr incluido batería</p> <p>Dimensiones máximas: 120 mm x 80 mm x 50 mm</p> <p>NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>-Norma EN 137:2006 o norma equivalente, equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónoma circuito abierto de aire comprimido con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.</p> <p>-Máscara: EN 136: 1998, clase 3+, o su equivalente.</p> <p>Para justificar el cumplimiento de las Normativas, así como de los requisitos anteriormente indicados se deberá presentar los certificados correspondientes . Dichos documentos deberán presentarse en original en idioma español o mediante traducción jurada debidamente apostillados</p>
ROTULACIÓN	
Rotulación e identificativos	Serán definidas durante la ejecución del contrato.
ETIQUETAS, ROTULACIONES, MANUALES Y OTROS IDENTIFICATIVOS	
Etiquetas	Los controles deberán estar debidamente identificados mediante etiquetas. Todas las etiquetas, rotulaciones, manuales o cualquier otro identificativo del vehículo deben ser en idioma español.



3.1 VIGENCIA TECNOLÓGICA:

De conformidad con lo establecido en el **capítulo III** Principio de Vigencia Tecnológica **sección I** "Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores" de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, los oferentes deberán aceptar, conocer y considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la norma antes citada, en lo aplicable.

3.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO

El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.

Este mantenimiento debe comprender el soporte técnico dos veces al año, los insumos, partes, piezas y todas las acciones a fin de que el vehículo se encuentre en funcionalidad, de acuerdo a las recomendaciones que consten en los manuales del fabricante.

Periodicidad: el mantenimiento preventivo se deberá realizar dos veces al año, periodo que en ningún caso podrá exceder los cinco años, con excepción de la garantía de la casa comercial.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas, del vehículo durante la vida útil del bien ofertado.

Vida Útil.- El ofertante obligatoriamente deberá determinar la vida útil de los vehículos y su equipamiento de acuerdo a lo recomendado por el fabricante, expresada en unidades de uso asociadas a la tipología del vehículo (horas, kilómetros, años, etc.), debiendo siempre considerar la normativa contable vigente en el Ecuador, por tratarse de vehículos la vida útil es de 5 años contados a partir del año de fabricación.

Garantía Técnica.- Para asegurar la calidad y buen funcionamiento del vehículo y de los equipos a adquirir que forman parte de la unidad, se deberá entregar la garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega - recepción del vehículo, hasta la vida útil que deberá ser especificada por el proveedor y no será menor a 5 años.

Dentro de esta garantía técnica debe expresarse procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la misma, siempre que se encuentren enmarcados dentro de los requerimientos mínimos expresados en los numerales que preceden, así como tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, realizar la programación y seguimiento del cronograma de mantenimiento preventivo recomendado por la marca ofertada.



3.3 CONDICIONES GENERALES

Garantía Técnica del vehículo fabricante	Garantía Técnica de cinco (5) años o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, sobre el vehículo ofertado. El contratista, durante el tiempo de la garantía, deberá contar con un stock de repuestos y/o accesorios que le permita reemplazar de manera oportuna cualquier repuesto instalado que presente un daño o falla mecánica en un máximo de 72 horas de reportado el hecho, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la LOSNCP.
Garantía Técnica de la cascada	Garantía Técnica de cinco (5) años, del equipo cascada. El contratista, durante el tiempo de la garantía, deberá contar con un stock de repuestos y/o accesorios que le permita reemplazar de manera oportuna cualquier repuesto instalado que presente un daño o falla mecánica en un máximo de 72 horas de reportado el hecho, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la LOSNCP.
Garantía Técnica de equipos de respiración autónoma	Garantía Técnica de cinco (5) años, del equipo de respiración autónoma (ERA). El contratista, durante el tiempo de la garantía, deberá contar con un stock de repuestos y/o accesorios que le permita reemplazar de manera oportuna cualquier repuesto instalado que presente un daño o falla mecánica en un máximo de 72 horas de reportado el hecho, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la LOSNCP.
Garantía de provisión de repuestos	Garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas por diez años emitida por el fabricante de los vehículos a través del distribuidor autorizado de la marca en el país.
Taller de servicio autorizado	Carta de compromiso, en el cual indique que dispone de taller autorizado para el mantenimiento preventivo periódico o mantenimiento correctivo del vehículo (vehículo, sistemas, componentes, equipamiento y materiales solicitados), en el Ecuador y durante la vida útil.
Manual de operaciones	Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá entregar los manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento de la Autobomba Nodriza y del equipo que compone el mismo, los cuales deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados.
Capacitación	<p>El contratista una vez entregado el vehículo deberá brindar un taller o curso de capacitación sobre el manejo, cuidado y uso de los componentes y maquinarias que forman parte del mismo.</p> <p>La capacitación debe ser realizada por un técnico de la empresa ganadora, el cual se desplazará tras la entrega del vehículo a la ciudad de Portoviejo a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>Esta capacitación tendrá una duración de tres (3) días o los que el fabricante considere necesario para una mejor</p>



	operatividad, y será impartida a choferes, personal operativo y mecánicos de la institución. además deberá incluir práctica con espumógeno incluido.
Certificaciones	El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad certificadora /laboratorio.
Lugar de entrega	El vehículo objeto del presente procedimiento de contratación una vez cumplido el plazo de ejecución, se entregará en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote", ubicada en las calles Córdova y Ricaurte, en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí.
Plazo de entrega	El plazo para la entrega del vehículo será de 365 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo.
Forma de pago	<p><u>Pago respecto al vehículo:</u></p> <p>Se entregará un anticipo del 20% del valor del vehículo incluido los equipos, una vez entregada las garantías correspondientes (buen uso de anticipo, fiel cumplimiento del contrato, y carta de compromiso de garantía técnica) previo a la suscripción del contrato; y, el 80% restante se cancelará en el año 2023, sin perjuicio que el contratista entregue el vehículo antes del plazo establecido.</p> <p><u>Pago respecto al mantenimiento preventivo:</u></p> <p>El pago del servicio de mantenimiento preventivo se realizará contra prestación del servicio de acuerdo al cronograma de mantenimiento establecido por el fabricante conjuntamente con el Jefe de mantenimiento vehicular del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote",</p>
Firma del Contrato	<p>Las condiciones para la firma del contrato son las siguiente:</p> <p>Si el contrato es firmado en el exterior, este se someterán a las normas legales del país en que se encuentren o prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, deberá estar apostillado y contener la traducción al idioma español.</p> <p>Si el contrato es firmado dentro del territorio Ecuatoriano con un representante o distribuidor autorizado de la marca, este deberá contar con una autorización escrita del contratista, misma que deberá estar debidamente apostillado o protocolizado ante un notario público; y, de igual manera el contrato deberá ser notariado o apostillado, los costos que se generen en la protocolización correrá por cuenta del contratista.</p>



Presupuesto referencial	<p>El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación incluido el mantenimiento preventivo por la vida útil del vehículo y equipos es de \$597.500,00 USD (quinientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido impuestos y gastos de importación, bajo los términos de comercio internacional Incoterm DDP (Delivered Duty Paid).</p>
Plan de mantenimiento	<p>Dentro de la oferta el oferente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación, a fin de que la entidad pueda programar dichas actividades.</p> <p>Para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el proveedor deberá contar con una lista de los servicios técnicos autorizados, a fin de mantener la aplicación de la garantía técnica y el valor de recompra al final de la vida útil del bien.</p> <p>El oferente deberá presentar un anexo con el valor del mantenimiento preventivo desglosado.</p>
Garantía de buen uso de anticipo	<p>El contratista para la firma del contrato y, para recibir el anticipo deberá rendir una garantía a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo de igual valor del anticipo, las cuales pueden ser otorgadas de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el Ecuador o por intermedio de ellos;2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país;
Garantía de fiel cumplimiento	<p>El contratista con la firma del contrato deberá rendir el 5% del valor total del contrato. La garantía será irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el Ecuador o por intermedio de ellos;2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país;
Multa	<p>La multa será del uno por mil (1 por 1.000) por cada día de</p>



		retraso en la ejecución del contrato. La multa se impondrá por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
Reajustes de precios	de	Por la naturaleza del objeto contratación no es aplicable el reajuste de precios.

SECCION IV

ANEXO 2

a) METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Formulario de la Oferta:	Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario único de la oferta ✓ Formulario de lista de precios
REQUISITOS MÍNIMOS	Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adjuntar en la oferta ficha técnica completa y detallada de la marca del vehículo ofertado, catálogos, diagramas y planos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Adjuntar en su oferta una carta de compromiso de la garantía técnica por el vehículo y equipos ofertados que forman parte del mismo, conforme el tiempo de garantía solicitado en el pliego. ✓ Presentar declaración que avale que el vehículo será fabricado bajo norma EN 1846, NFPA 1901 o norma similar. ✓ Presentar al menos un certificado de un laboratorio independiente que certifique que el proveedor ha fabricado vehículos conforme a las normas requeridas en las especificaciones técnicas. ✓ Presentar un ensayo que respalde los requisitos de resistencias térmicas y mecánicas solicitadas para el



material de la carrocería y tanque.

- ✓ El ensayo realizado por un laboratorio externo al fabricante deberá respaldar que la resistencia a la tracción y a la flexión debe tener una variación máxima menor al 5%.
- ✓ El ensayo en laboratorio deberá verificar que el material de la carrocería y tanque no genera llama (No propagador al fuego) y demostrar una resistencia a la temperatura hasta 300°C.
- ✓ Adjuntar documento que acredite que la bomba cumple con norma de fabricación.
- ✓ Se deberá presentar junto a la oferta un plano del diseño de la bomba incluyendo su curva de desempeño.
- ✓ El oferente deberá adjuntar certificado mediante el cual indique el nombre del representante o distribuidor autorizado de la marca del vehículo ofertado en el Ecuador, para brindar soporte técnico y ejecución de la garantía.
- ✓ Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca en Ecuador del chasis ofertado, a través de la cual indique que éste soportará la garantía técnica entregada por el oferente y brindará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo en la ciudad donde se realizó la contratación, y de no existir en esta ubicación geográfica en la ciudad más cercana al domicilio de la entidad contratante, así como la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas del vehículo por al menos 10 años.
- ✓ Previo a la suscripción del contrato el oferente adjudicado deberá entregar el plan de mantenimiento preventivo del vehículo objeto de la contratación, recomendado por el fabricante, el mismo que deberá estar diseñado en función al tiempo de la garantía técnica.
- ✓ El contratista mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos Portoviejo respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.
- ✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:
 - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas).



	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación tributaria del oferente. - Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas). - Documento de identificación. (Persona Natural). <p>✓ Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.</p>
DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL	El Oferente deberá adjuntar obligatoriamente el formulario de la declaración del beneficiario final, el cual constará como anexo en el presente pliego.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La entidad contratante verificará que las ofertas remitidas cumplan o superen las especificaciones técnicas del vehículo y equipos objeto de la contratación, de conformidad con las especificaciones detalladas en el presente documento
EXPERIENCIA GENERAL	<p>Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años al haber ejecutado al menos 2 proyectos en la provisión de vehículos autobomba para bomberos, que sumados entre ellos alcancen un valor no menor al 40% del presupuesto referencial, esto es USD \$239.000,00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos acompañados de las copias de facturas y actas de entrega recepción definitivas.</p>

b) EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Abreviatura

EGM = Experiencia General Mínima

EGA = Experiencia General Adicional

EMMEG = Excedente del Monto Mínimo de la Experiencia General

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en el numeral a) de la presente sección, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote":

PARAMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia General	20 puntos	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima (EGM) , requerida en el literal a) de la Sección 2 del presente pliego, por



		<p>ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia general adicional (EGA)</u>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia General (EMMGE), será calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">EMMEG = <u>Experiencia general adicional (EGA) - USD \$239.000,00</u></p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = <u>EMMEG ÷ mayor excedente presentado x 20</u></p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta \$746.875,00 USD, que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p>
Cumplimiento de especificaciones	30 puntos	<p>Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que dé cabal cumplimiento o supere las especificaciones técnicas y calidad en los equipos objeto de la presente contratación, el resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional.</p>
Oferta Económica	50 puntos	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;">Oferta Económica de Cada oferente = $\frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido", en caso de que amerite establecerlo.</p>



SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

Si el contrato es firmado en el exterior, este se someterán a las normas legales del país en que se encuentren o prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, deberá estar apostillado y contener la traducción del contenido al idioma español.

Si el contrato es firmado dentro del territorio Ecuatoriano con un representante o distribuidor autorizado de la marca, este deberá contar con una autorización escrita del contratista, misma que deberá estar debidamente apostillado o protocolizado ante un notario público; y, de igual manera el contrato deberá ser notariado o apostillado, los costos que se generen en la protocolización correrá por cuenta del contratista.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente, de existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.



5.3 GARANTÍAS

Con la suscripción del contrato del presente proceso de contratación, el contratista deberá presentar las siguientes garantías.

5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.- el contratista deberá rendir esta garantía por el cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución financiera o Aseguradora domiciliada dentro del territorio Ecuatoriano, la cual será irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo “Crnl José Antonio María García Pinoargote” .

5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo.- el contratista rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por éste concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución financiera o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano, la cual será irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo “Crnl José Antonio María García Pinoargote”.

5.3.3 Garantías técnicas.- el contratista rendirá la respectiva garantía técnica de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas a la firma del contrato.

5.3.4 Declaración del Beneficiario final.-

Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta. Se exceptúa de la presente disposición las contrataciones por ínfima cuantía debido a su naturaleza y casuística.

Esta información tendrá el carácter de pública y será difundida por los medios electrónicos determinados para el efecto.

En caso de detectarse inconsistencia entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente como parte de las acciones de control gubernamental, se procederá conforme lo previsto en la letra c) del artículo 106 y artículo 107 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades.



SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONDICIONES

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada vehículo y su equipamiento deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

El precio cotizado del vehículo y su equipamiento deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.



FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

Nombre del Oferente:

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" para la selección en el exterior, para el procedimiento de contratación denominado "**ADQUISIÓN DE AUTOBOMBA NODRIZA CON SISTEMA DE RECARGA DE EQUIPOS DE AUTOCONTENIDOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO**", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley del Ecuador para los servidores; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de servidor o trabajador del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios,



administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

5. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
6. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
8. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
9. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
10. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.



11. Entiende que el vehículo equipos y accesorios indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
12. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- Proveer el vehículo y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III del pliego, completados con la información de mi oferta.
 - Se entregaran las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.
 - Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante dentro del territorio nacional.
 - Autorizo al Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

COMPONENTES DEL VEHÍCULO Y EQUIPOS OFERTADOS

Las especificaciones del vehículo ofertado es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO "CRNL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a la Sección III Anexo 1</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a lo que ofrezca el oferente</p> <p>En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita</p>

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, bajo los términos de comercio internacional Incoterm DDP (Delivered Duty Paid), Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote".



DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)



FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

(ciudad), (fecha)

Economista

Ingrid Yelibeth Saltos Rivas

COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

“Crnl José Antonio María García Pinoargote”

Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación detallo el precio del vehículo ofertado y su equipamiento, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DDP (oferta económica)
Autobomba Nodriz con sistema de recarga de equipos de autocontenidos	U			
Equipos de Respiración autónomas “ERA”	U			
			Subtotal	USD\$
			Impuestos	USD\$
			Gastos	USD\$
			Total Oferta Económica	USD\$

PRECIO TOTAL INCOTERM DDP OFERTADO: (colocar valor en números y letras)

Atentamente,

Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo “Crnl José Antonio María García Pinoargote”.



DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

Atentamente,

Firma del oferente, su representante Legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)